



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

141890

BUIN, 21 ABR 2023

**DECRETO ALC. N° 1306** / VISTOS: Lo dispuesto en; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N°20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, El Reglamento N°1 de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se fija la Planta del personal de la Ilustre Municipalidad de Buin, y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Reglamento N°1 de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se fija la Planta del personal de la Ilustre Municipalidad de Buin.
- 2.- Lo establecido en la Ley N°18.883, que establece requisitos para el ingreso y la promoción en los cargos de las plantas del personal de las Municipalidades.
- 3.- Que se encuentran vacantes cargos de Plantas Profesionales y Auxiliar de la Planta de la Municipalidad de Buin.

**D E C R E T O**

1.- Llámese a Concurso Público para proveer 5 cargos vacantes en la Planta de personal de la I. Municipalidad de Buin, en calidad de Titular, según se indica:

CODIGO	VACANTES	PLANTA	GRADO	REQUISITOS
01	01	Profesional Rentas	7°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Título Profesional de Ingeniero Comercial, y/o Contados Auditor
02	01	Profesional Asesor Urbanista	8°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Título profesional Arquitecto, Geógrafo y/o carrera a fin de 10 semestres, con experiencia en Planificación Urbana.
03	01	Profesional Abogado	10°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Título de Abogado
04	01	Profesional Ley N°15.076 Médico Gabinete Psicotécnico	11horas	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Ley N° 15.076.
05	01	Auxiliar	18°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.

2.- Apruébese las Bases Generales para Llamado a Concurso Público para proveer cargos vacantes en Plantas Profesionales y Auxiliares en la Planta de personal de la I. Municipalidad de Buin, las que se entienden forman parte del presente Decreto.

3.- Los requisitos para el ingreso al cargo y a la planta, serán los establecidos en los artículos 8°, 10° y 11° Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y lo establecido en las presentes Bases.

4.- Los factores se evaluarán a través de la entrevista y la revisión del Curriculum Vitae, se asignará ponderaciones y por cada factor se asignará puntaje a los indicadores, según tabla que forma parte de las Bases Generales y condiciones del Concurso Público.



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

5.- El porcentaje mínimo para ser considerado postulante idóneo, será equivalente a 60 puntos en Plantas de Profesionales, y de 50 puntos para la Planta de Auxiliar, en una escala 1 a 100.

6.- Los antecedentes que deberán acompañar los postulantes al cargo de planta serán los siguientes:

- a) Carta dirigida al Alcalde postulando al concurso (Anexo N°1).
- b) Ficha de postulación de cargo (Anexo N° 2).
- c) Currículum Vitae
- d) Título Profesional o Técnico en caso que proceda, Licencia de Enseñanza Media y/o Enseñanza Básica de acuerdo a lo establecido por Ley.
- e) Fotocopia de certificado de situación militar (En el caso de los varones).
- f) Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- g) Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3).
- h) Fotocopias de certificados de capacitación. No se considerarán capacitaciones que no cuenten con sus respectivos certificados y/o documentos que acrediten el cumplimiento y aprobación.
- i) Fotocopias de certificados de experiencia laboral, el postulante deberá adjuntar certificados originales otorgados por las Empresas o Instituciones Públicas. La experiencia no certificada no será considerada en la evaluación.
- j) Certificado de nacimiento.
- k) Declaración jurada simple que está en conocimiento de bases del concurso público (Anexo N° 6).

7.- Los interesados en postular al cargo de la Planta Municipal, podrán retirar las Bases del Concurso Público, a contar del día 26 de abril de 2023 en la página web de la Municipalidad de Buin, www.buin.cl y/o oficina de partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell 415, hasta el día 08 de mayo de 2023, de lunes a viernes en horario entre las 9.00 am y las 13:30 pm.

8.- Recepción de Antecedentes de Postulación, deberán ser entregados en sobre cerrado, hasta las 13:30 horas del día 08 de mayo de 2023, en la oficina de partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, no se aceptará postulaciones por internet.

9.- Conforme a la Ley N°18.883 y Art. 12 del Reglamento Municipal de Concursos Públicos de la Municipalidad de Buin, se establecerá un Comité de Selección con el propósito de evaluar los postulantes al cargo señalado y realizar la pre-selección.

10.- Las entrevistas para el cargo de los postulantes pre-seleccionados se efectuarán los días 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 23 de mayo de 2023, de forma presencial en la Casa Central de la Municipalidad, ubicada en Carlos Condell N°415, Buin y/o a través de la modalidad de videoconferencia y/o video llamada, para ello, el "Comité de Selección" enviará la información necesaria al correo electrónico proporcionado por los postulantes, con una anticipación de, a lo menos, un día a la fecha de realización de la entrevista, la entrevista podrá realizarse en más o menos días de los indicados anteriormente, dependiendo del número de participantes.

11.- La Resolución del Concurso Público será el día 29 de mayo de 2023, por la página Web Municipal.

12.- El Nombramiento en el cargo será a contar del 01 de junio de 2023.

13.- Publíquese un aviso en Diario de circulación masiva, el día 25 de abril de 2023.



ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/JM/VES/VMS/IV/RABc.  
Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE